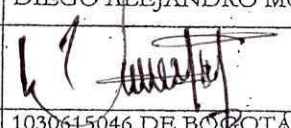


Fecha: 23 julio 2021

Yo DIEGO ALEJANDRO MONSALVO RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1030615046 de BOGOTÁ, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de Bosa, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>20215740942881</u>	<u>Inspeccion 7c</u>	<u>Jorge Guibello</u>	<u>Bosa</u>
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección	<u>Quien envía de Eva Gomez informa que el sr. Jorge Guibello desocupo y entrego el local en septiembre del 2020. por lo cual no se entrega citación</u>		
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio <input checked="" type="checkbox"/>			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	<u>23 julio 2021</u>		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	<u>DIEGO ALEJANDRO MONSALVO RODRIGUEZ</u>
Firma	
No. de identificación	<u>1030615046 DE BOGOTÁ</u>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 03 de agosto del 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno- Alcaldía Local de Bosa, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno- Alcaldía Local de Bosa por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 09 de agosto del 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información ingresarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



CI-61-A
96-79

 SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Radicado No. 20215740942881
Fecha: 28-07-2021



INSPECCIÓN SEPTIMA C DISTRITAL DE POLICIA
CARRERA 81 D No. 59 A 59 SUR
CASA DE JUSTICIA BOGA
LOCALIDAD BOGA

Bogotá D.C.

Señor (a)
JORGE GARIBELLO
PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO COMERCIAL
"GOLDEN BAR"
Calle 61 A sur # 96-79
BOGOTÁ D.C.

REF. ACTIVIDAD ECONOMICA

Atentamente me permito informar que cursa el expediente No. 2020573490110891E, donde Usted es presunto INFRACTOR, toda vez que al parecer no está cumpliendo con las normas exigidas en el Nuevo Código Nacional de Policía (Ley 1801 de 2016) en lo que tiene que ver con requisitos para el funcionamiento del establecimiento de comercio, tales como el Concepto de Uso de suelos otorgado por Planeación Distrital, por lo que se solicita se haga presente en esta Inspección 7 C Distrital de Policía -carrera 81 D No. 59 A 59 sur, barrio Argeya, Casa de Justicia Boga, el día 28 de SEPTIEMBRE de 2021 a las 10:00 a.m., para llevar a cabo Audiencia Pública, fecha en la cual deberá presentar la documentación que le permita el funcionamiento legal del establecimiento de comercio, conforme a los requisitos establecidos en los artículos 87 y ss. de la Ley 1801 de 2016, actual Código Nacional de Policía y Convivencia, y/o aportar o solicitar las pruebas que considere necesarias. De no presentarse en la fecha fijada, entenderemos que efectivamente el establecimiento comercial viene funcionando irregularmente y se procederá con el trámite necesario para imponer las sanciones de Ley a que haya lugar. Tenga en cuenta que por la actual emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional se ha habilitado la plataforma Microsoft Team para atender, si a bien lo tiene, la audiencia de manera virtual, por lo que al recibir la presente notificación vamos a aportar un número telefónico y su correo electrónico.

Cordialmente,

Campo Ariel Alarcón González
Aux Adm Inspección 7 C de Policía

Proyecto y elaboro Campo Ariel Alarcón González









INSPECCION SEPTIMA C DISTRITAL DE POLICÍA
CARRERA 81 D No. 59 A 59 SUR
CASA DE JUSTICIA BOSA
LOCALIDAD BOSA

Bogotá D.C.

Señor (a)
JORGE GARIBELLO
PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO COMERCIAL
"GOLDEN BAR"
Calle 61 A sur # 96-79
BOGOTÁ D.C.

REF. ACTIVIDAD ECONÓMICA

Atentamente, me permito informar que cursa el expediente No. 2020573490110891E, donde Usted es presunto INFRACTOR, toda vez que al parecer no está cumpliendo con las normas exigidas en el Nuevo Código Nacional de Policía (ley 1801 de 2016) en lo que tiene que ver con requisitos para el funcionamiento del establecimiento de comercio, tales como el Concepto de Uso de suelos otorgado por Planeación Distrital, por lo que se solicita se haga presente en esta Inspección 7 C Distrital de Policía –carrera 81 D No. 59 A 59 sur, barrio Argelia, Casa de Justicia Bosa, el día 28 de SEPTIEMBRE de 2021 a las 10:00 a.m., para llevar a cabo Audiencia Pública, fecha en la cual deberá presentar la documentación que le permita el funcionamiento legal del establecimiento de comercio, conforme a los requisitos establecidos en los artículos 87 y ss., de la Ley 1801 de 2016, actual Código Nacional de Policía y Convivencia, y/o aportar o solicitar las pruebas que considere necesarias. De no presentarse en la fecha fijada entenderemos que efectivamente el establecimiento comercial viene funcionando irregularmente y se procederá con el trámite respectivo para imponer las sanciones de Ley a que haya lugar. Tenga en cuenta que por la actual emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional se ha habilitado la plataforma Microsoft Teams para atender, si a bien lo tiene, la audiencia de manera virtual, por lo que al recibir la presente notificación le solicitamos aportar un número telefónico y su correo electrónico.

Cordialmente,



Campo Ariel Alarcón González
Aux Adm Inspección 7 C de Policía

Proyectó y elaboro Campo Ariel Alarcón González

